

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

- 2461** Orden ECD/313/2016, de 4 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/253/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se modifica la composición del Tribunal calificador de la Sección de Bibliotecas, del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocado por Orden ECD/2851/2015, de 18 de diciembre.

Advertido error en la Orden ECD/253/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se modifica la composición del Tribunal calificador de la Sección de Bibliotecas, del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocado por Orden ECD/2851/2015, de 18 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo de 2016, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16872, punto sexto, donde dice:

«Se recuerda que para el primer ejercicio de la Sección de Bibliotecas los opositores deberán aportar sus propios ejemplares de la Reglas de Catalogación vigentes, la Clasificación Decimal Universal (edición 2004) y la Lista de Encabezamientos de Materia para Bibliotecas Públicas vigente, en el caso de que vayan a utilizarlas durante el ejercicio».

Debe decir:

«Se recuerda al opositor que para la realización del primer ejercicio deberán aportar sus propios ejemplares de las Reglas de Catalogación vigentes, la Clasificación Decimal Universal (edición 2004), la lista de Encabezamientos de Materia para Bibliotecas Públicas vigente, y el Formato MARC 21, en el caso de que se vayan a utilizar durante el ejercicio».

En la página 16874, correspondiente al Anexo, Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Lista de aspirantes excluidos, Sección Archivos, se ha advertido la omisión de un determinado número de aspirantes a partir de la letra O, que tenían que haber figurado como excluidos, por lo que procede ampliar la relación de aspirantes excluidos en los siguientes términos:

Sección Archivos

D.N.I.	Apellidos	Nombre	Turno	Código exclusión
05281122T	Ortega Minguito	Gema	L	7
47591912J	Ortiz Amaya	Greda Victoria	L	13
72997691S	Palomar Sanz	Alicia	L	13
07227514V	Pazos Casteleiro	María del Carmen de	L	12
11809257E	Pellón Martín	José Manuel	L	11
47029276A	Pérez Gonzalo	Clara	L	13

D.N.I.	Apellidos	Nombre	Turno	Código exclusión
71137718G	Rodríguez Hervada	Verónica	L	13
54126049B	Rodríguez Seoane	Brenda	L	13
71926434Y	Romero Salazar	Gemma	L	13
79043632S	Ruiz Cuevas	Álvaro	L	4
74826849Y	Ruiz García	Santiago Diego	L	13
21685280Y	San José Belda	Luis Carlos	L	11
02257240C	Sánchez Cabanillas	Roberto	L	11
47012948M	Sánchez López-Montero	María Dolores	L	11
04582341M	Sanz Segovia	Laura	L	12
30805616Z	Serrano Galán	Manuel	L	7, 11
20225724F	Serrano Muñoz	Marina	L	13
53148767E	Tarancón Sánchez	María Isabel		2, 13
05683337Z	Tarazaga Llorens	Leticia	L	13
76133380E	Vegas Calzado	Cristian	L	13
72522541E	Vicente Durá	Manuel	L	13
70045968C	Vigil Muñoz de Morales	Nuria	L	13
71460560C	Viuda Rodríguez	Sandra de la	L	13
52476196V	Zozaya Montes	Leonor	L	13

Estos aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Madrid, 4 de marzo de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.